



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MDCLR

Carme de la Legua Reynoso, 13 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 412-2025-URH-OAF/MDCLR de fecha 11 de junio del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, Memorando N° 322-2025-GM/MDCLR de fecha 13 de junio del 2025, de la Gerencia Municipal sobre periodo vacacional del Servidor Público CMDTE PNP @ MARCO ANTONIO SAAVEDRA BRAVO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2025-URH-OAF/MDCLR, de fecha 10 de junio del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, aprueba las vacaciones correspondientes al año 2025 del servidor público (CAS Directivo) CMDTE PNP @ MARCO ANTONIO SAAVEDRA BRAVO, Sub. Gerente de Serenazgo, desde el 14 al 23 de junio del 2025.

Que, mediante Informe N° 412-2025-URH-OAF/MDCLR de fecha 11 de junio del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, sugiere se encargue la mencionada Sub. Gerencia, al GRAL.PNP. @ JULIO CESAR OTOYA MIRANDA.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con efectividad a partir del 14 al 23 de junio del 2025, las funciones de la **Sub. Gerencia de Serenazgo** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, al **GRAL.PNP. @ JULIO CESAR OTOYA MIRANDA** con retención de su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAYLE MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 75468



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO


Mg. Edwards, Javier Infante Lopez
Alcalde